

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 394

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Marín, Nuevo León, correspondiente a su Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública 2007 del Municipio de Marín, Nuevo León, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en los artículos 30, 43, 44 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, del Municipio de Marín, Nuevo León.

Artículo Cuarto.- En relación con las observaciones o recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León señaladas en su Informe de Resultados: Se registraron pagos por un valor de \$17,077.00 por concepto de compra de bebidas alcohólicas consumidas en eventos, se observa que este tipo de gastos no son propios de la función municipal, (Ver foja 5 del Informe de resultados); Se registraron pagos por un valor de \$80,365.00 a favor de Raymundo López Cortes

por trabajos de herrería y soldadura, se detectó que la persona labora como Subdirector de Deportes, por lo cual, quien autorizó contravino lo establecido en el artículo 50, fracción XXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, (Ver fojas 5 a la 7 del Informe de Resultados); Se registraron pagos por un valor de \$149,716.00 para el fomento deportivo en el Municipio a través de torneos internos y externos, no se localizó documentación que soporte estas erogaciones, (Ver foja 7 y 8 del Informe de Resultados); Se recibieron aportaciones por un importe de \$98,100.00 del Gobierno Federal a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) derivado del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva tu Casa y aportación de los beneficiarios por un valor de \$61,889.00 disponiendo de este fondo la cantidad de \$141,890.00 (Ver fojas 8 y 9 del Informe de Resultados); Se revisaron los aspectos normativos, financieros y técnicos de las Obras, no se localizó documentación que compruebe el cumplimiento de diversos artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, (Ver fojas 9 a la 11 del Informe de Resultados); De la facturación del Impuesto Predial por un monto de \$1,397,762.00 el Municipio recaudó el 24% del total, no se localizó gestión de cobranza de este rubro, (Ver foja 11 del Informe de Resultados); En el Ejercicio Fiscal 2007 se registraron cobros por arrendamiento de solares a vecinos que ascendieron a un total de \$27,770.00 (Ver foja 12 del Informe de Resultados); Las cifras de los registros contables derivadas de la Feria de Aniversario del Municipio, reportaron ingresos por \$584,825.00 por venta de bebidas alcohólicas y ocupación de piso y las erogaciones ascendieron a \$1,167,880.00 lo cual refleja una pérdida neta de \$583,055.00 (Ver foja 13 del Informe de Resultados); Se otorgaron apoyos por un valor de \$19,267.00 a través del fondo de caja chica de la Tesorería Municipal, no se localizó estudio socio-económico que demuestre que las personas son de escasos recursos y que justifiquen estas erogaciones (Ver foja 14 del Informe de Resultados); Se registraron pagos a diversas personas físicas y morales por un valor de \$325,373.00 los cuales se amparan con recibos internos elaborados por la Tesorería Municipal, los cuales no reúnen los requisitos fiscales, (Ver fojas 15 a la 17 del Informe de Resultados); Se efectuaron pagos por la cantidad de \$132,118.00 por concepto de apoyos económicos y en especie a equipos deportivos, instituciones religiosas y educativas, no se localizó documentación que soporte esta erogación, (Ver foja 17 del Informe

de Resultados); Al personal administrativo se les paga quincenalmente su sueldo, observándose que no se tiene un sistema de control de asistencia a sus labores, documentación base para la elaboración de las nóminas, (Ver foja 18 del Informe de Resultados); Se registró cheque por un valor de \$70,945.00 que ampara pago por concepto de fletes prestados por el C. Mauro Rodríguez Sánchez, no se localizó bitácora que soporte los servicios prestados, (Ver foja 19 del Informe de Resultados); Se registraron pagos por un importe de \$7,250.00 por prestación de servicios para mantenimiento de alberca pública municipal, no se localizó soporte documental que compruebe los servicios prestados, (Ver foja 20 del Informe de Resultados); Se registraron pagos por un valor de \$97,865.00 a la Empresa de transportes Autobuses Monterrey-Marín-Higueras, S.A de C.V., correspondiente a apoyos que otorga el Municipio a diversos alumnos por el 20% sobre el costo total de los boletos de autobuses, (Ver foja 21 del Informe de Resultados); Se realizaron pagos a personas físicas por reparación de transmisiones a camiones escolares asignados a la dependencia de servicios primarios, se revisó bitácora de combustible de estas unidades, se detectó que estaban en funcionamiento en las fechas que se expiden las facturas, (Ver foja 22 del Informe de Resultados); En cuentas por pagar no se localizaron las declaraciones de pagos provisionales de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de septiembre a diciembre de 2007, (Ver foja 23 del Informe de Resultados); En el apartado de Obra Pública referente a los programas Fondo de Infraestructura Social Municipal, Programa Nuevo León por una Vida Digna y Fondo de Desarrollo Municipal, no se localizó el dictamen que sirvió como fundamento del fallo para la adjudicación del contrato, ni el acta de recepción de los trabajos, (Ver fojas 24 a la 27 del Informe de Resultados); **Se instruye** a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que les dé seguimiento y proceda en su caso al fincamiento de responsabilidad de conformidad con lo establecido en el Título Tercero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y del 63 al 68, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y nos informe al momento de su resolución o en el siguiente Informe de Resultados de Cuenta Pública correspondiente.

Artículo Quinto.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 49, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y de las demás disposiciones legales aplicables vigentes.

Artículo Sexto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y al R. Ayuntamiento de Marín, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de junio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ